



CMO/MCM/CGC/cgc

**DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MUDANZA PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RÍOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°0680**

**VALDIVIA, 27 DE AGOSTO 2014.-**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 2000; en la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.529, de 2011 del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el Decreto N° 208 de 2014 del Ministerio de Educación, que designa en calidad de Transitorio y Provisorio al Superintendente de Educación Escolar; la Res. Afecta N°125 de 17.06.2014 del Superintendente de Educación Escolar, que nombra en calidad de provisional y transitorio al Director Regional de la Superintendencia de Educación de la Región de Los Ríos; la Resolución Exenta N°1 de 2012, del Superintendente de Educación, que delega facultades en los Directores Regionales del país; la Ley N° 20.713, de 2013, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Educación, se ha establecido una Dirección Regional en cada una de las capitales regionales de nuestro país.
- 2° Que esta Dirección Regional trasladará sus oficinas a nuevas dependencias dentro de la ciudad de Valdivia, desde donde funciona actualmente en calle Aníbal Pinto N°2031, hasta calle Arauco N°371-373. Dicho traslado se efectuará una vez habilitadas las nuevas dependencias durante el mes de septiembre de 2013, y se requiere un servicio de mudanza para transportar el mobiliario al efecto.
- 3° Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 4° Que, esta Superintendencia de Educación cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio requerido.

**RESUELVO:**

**1.- LLÁMESE**, a Licitación Pública para contratar servicio de mudanza para la Superintendencia de Educación Regional de Los Ríos.

**2.- APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que a continuación se indican.

**PROCESO DE LICITACIÓN  
SERVICIO DE MUDANZA DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RÍOS DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION.**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**1.- Características de la Licitación.**

Nombre de la Licitación:	Servicio de Mudanza para la Dirección Regional de Los Ríos de la Superintendencia de Educación
Descripción:	Servicio de Mudanza de las actuales dependencias de la Superintendencia de Educación Escolar Región de Los Ríos ubicadas en calle Aníbal Pinto 2031 Valdivia, hacia las futuras dependencias ubicadas en calle Arauco en 371-373 Valdivia, región de Los Ríos.
Tipo de Licitación:	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1).
Tipo de Convocatoria:	Abierta.
Moneda:	Peso chileno.
Presupuesto Aproximado:	\$1.200.000- (IVA incluido) aproximado
Etapas del Proceso de Apertura:	Una etapa.
Toma de Razón por Contraloría:	No requiere Toma de Razón por Contraloría.
Contrato:	No procede contrato.
Vigencia:	Para ejecutarse desde el 10 de septiembre de 2014 en adelante.

**2.- Organismo Demandante.**

Razón Social:	Superintendencia de Educación.
División:	División Administración General.
RUT:	61.980.220-9
Dirección:	Morande Nº 360, 5 Piso
Comuna:	Santiago Centro.
Región:	Metropolitana

### 3.- Etapas y Plazos de la Licitación

Fecha de Publicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe las presentes Bases.
Fecha Inicio de Preguntas y visita terreno	Desde el día de publicación del llamado a licitación y sus correspondientes Bases en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Fecha Final de Preguntas y visita	Al tercer día corrido, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Fecha de Publicación de Respuestas	Al cuarto día corrido desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	Al sexto día corrido desde la publicación del llamado a licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Fecha Apertura Electrónica de las Ofertas	Al minuto siguiente del cierre de recepción de ofertas
Plazo estimado para la Evaluación de las Ofertas.	Al segundo día corrido desde la fecha de Apertura Electrónica de las Ofertas.
Fecha estimada de Adjudicación	Al cuarto día corrido desde la fecha de Apertura Electrónica de las Ofertas.

03/09.

03/09  
11:32

08/09  
13:32.

09/09  
13:35.

10/09  
13:36.

11/09  
13:36

12/09

11:36

## II.- BASES ADMINISTRATIVAS.

### 1.- Objeto.

La Superintendencia de Educación, tiene como objeto contar con el servicio de mudanzas de las oficinas de la Superintendencia Regional, ubicada en calle Aníbal Pinto N°2.031 Valdivia, comuna de Valdivia para lo cual convoca a los proveedores del rubro a presentar sus ofertas en la presente licitación, de acuerdo y conforme a las estipulaciones y condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

### 2.- Documentos.

Esta licitación se rige por las normas de la Ley N° 19.886, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y por los siguientes documentos, que en caso de discrepancia, se deberán interpretar en forma armónica:

- a.- Bases Administrativas y Bases Técnicas, con sus correspondientes anexos.
- b.- Preguntas y respuestas a consultas, efectuadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- c.- Aclaraciones
- d.- Acta de Apertura.
- d.- Resolución de Adjudicación.
- f.- Las resoluciones que dicte la Superintendencia sobre la materia de esta licitación.

### 3.- Costos.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, y en caso que su oferta no resulte ser seleccionada, ella no dará origen a indemnización alguna.

### 4.- Plazos y condiciones de las bases.

Los plazos que se establecen en este proceso de licitación son inamovibles y de días corridos, con excepción de aquellos que expresamente se señalen como días hábiles. El incumplimiento de los mismos, por parte de algún oferente, implicaría a partir de esa fecha su exclusión del proceso. Excepcionalmente, en caso que el Servicio determine que los plazos establecidos para las actividades señaladas en el punto 3 "Etapas y Plazos de la Licitación", de los Antecedentes Generales de la Licitación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, el servicio podrá ampliarlos por Resolución fundada, hasta en 10 días corridos por actividad, hecho que deberá ser comunicado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **5.- Del Oferente.**

### **5.1. Requisitos del Oferente**

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases de licitación, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de celebrar el contrato, el oferente que resulte seleccionado debe encontrarse inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, Chile Proveedores.

### **5.2. No podrán participar**

- a) Las personas naturales que sean funcionarios directivos de la Superintendencia de Educación o que estén unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de la Superintendencia de Educación o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades mencionadas.
- c) Los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886.

## **6.- Presentación de las Ofertas**

El solo hecho de la presentación de una oferta, implica la aceptación total por parte del proponente, de los documentos citados en el número 2 de las presentes Bases, y de las condiciones contenidas en ellos (Anexo N° 5).

## **7.- Contenido de la Propuesta.**

### **7.1 Antecedentes del o los proponentes.**

**7.1.1** Los proponentes deberán presentar, en formato electrónico, en el plazo de recepción de las ofertas, a través del portal, o en oficinas de la Dirección Regional ubicadas en calle Aníbal Pinto N°2.031 Valdivia, los siguientes documentos:

- a.- Persona Jurídica (Formulario 1 y 2)
  - Nombre o razón social.
  - RUT
  - Domicilio comercial.
  - N° de teléfono.
  - Dirección de correo electrónico.
  - Nombre del representante legal.
  - RUT del representante legal.
  - Correo electrónico.
  - Domicilio.

- Encontrarse inscritos en Chile Proveedores, en el caso de los oferentes que no mantengan allí su información actualizada, deberán entregar copias simples de su constitución legal y modificaciones posteriores si las hubiera, certificado de vigencia de la sociedad, RUT, copia de la iniciación de actividades, indicar el nombre de los socios y la personería de quienes comparecen en su representación. En caso de no encontrarse inscrito en Chileproveedores, deberán acompañar los documentos solicitados, además de estar obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.
- Declaración jurada ante notario que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Superintendencia de Educación ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Declaración jurada ante notario que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o estas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- Declaración jurada ante notario que el oferente no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el punto anterior.
- Declaración jurada ante notario que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**b.- Persona Natural (Formulario 3 y 4)**

- Nombre.
- RUT.
- Domicilio Comercial.
- N° de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- Encontrarse inscrito en Chileproveedores, en el caso de los oferentes que no mantengan allí su información actualizada, deberán entregar copia legalizada de la cédula de identidad, y fotocopia de la iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos. En caso de no encontrarse inscrito en Chileproveedores, deberán acompañar los documentos solicitados, además de estar obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.
- Declaración jurada ante notario de que no reviste la calidad de funcionario directivo de la Superintendencia de Educación y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Declaración jurada ante notario de que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**7.2 Oferta Económica.**

La oferta económica se deberá presentar: (1) tanto en cifras como en palabras (2) en moneda nacional.

**8.- Recepción de consultas y solicitudes de aclaración:** Estas sólo se recibirán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el día de publicación de las presentes Bases en el citado portal, hasta la fecha indicada en el punto 3 "Etapas y Plazos de la Licitación" de los Antecedentes Generales de la Licitación.

**8.1. Respuestas a las consultas y aclaraciones**

Tanto las consultas y solicitudes de aclaración, como las respuestas de ellas, deberán constar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos indicados en el punto número 3 "Etapas y plazos de la licitación", Antecedentes Generales.

La visita a terreno, entendiéndose por ella la realizada a ambas dependencias involucradas en la mudanza no es obligatoria, y será de responsabilidad de cada interesado antes de realizar la oferta o consultas pertinentes.

Las respuestas y aclaraciones contribuyen a determinar el sentido y alcance de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, según sea su naturaleza, por lo que se entenderán formar parte de las presentes Bases y deberán ser consideradas por los oferentes para la presentación de sus ofertas. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

En caso de existir discrepancia entre las Bases de Licitación y las Respuestas a las preguntas formuladas, siempre primarán las Bases de Licitación.

Las respuestas o aclaraciones que involucren una modificación a las bases de licitación deberán ser aprobadas mediante Resolución que será sometida a la misma tramitación que la Resolución aprobatoria de las presentes bases.

#### **9.- Plazo de vigencia de las Ofertas.**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

#### **10.- Presentación de las Ofertas.**

Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos se deberán presentar en un mismo acto, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, hasta el día que se indica en el punto 3 "Etapas y Plazos de Licitación", de los Antecedentes Generales de la Licitación.

Serán rechazadas las propuestas que no contengan todos los antecedentes solicitados, que estén condicionados y/o que contengan enmiendas o irregularidades que alteren la claridad de la propuesta, según juicio de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora solo calificará y evaluará aquellas ofertas que acompañen la totalidad de los antecedentes obligatorios.

#### **11.- Apertura de las Ofertas.**

La apertura de las propuestas se realizará en un solo acto a través del portal en los plazos establecidos en el llamado a licitación. Sólo serán evaluados los proponentes que hayan presentado la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

#### **12.- Aclaraciones solicitadas a los oferentes.**

La Superintendencia podrá pedir a los oferentes, después de la recepción de las propuestas, aclaraciones sobre dichos antecedentes que permitan una mejor comprensión de los mismos. Las aclaraciones que haga el oferente favorecido con la propuesta, pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato.

De la misma manera, la Superintendencia podrá solicitar a los oferentes una presentación de los productos en caso que se requiera, lo que sería solicitado a través del Portal.

#### **13.- Errores u omisiones detectados durante la evaluación.**

La Superintendencia podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, quienes contarán con un plazo de 24 hrs. siguientes de formulada la solicitud, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal.

En el evento que alguno de los documentos o antecedentes presentados por cualquiera de los proponentes, no satisfaga las exigencias de las bases administrativas, se procederá a declarar fuera de las bases la oferta presentada por el respectivo proponente.

#### **14.- Comisión Evaluadora.**

El proceso de evaluación será interno y se efectuará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, por una Comisión Evaluadora, integrada por:

- Director.
- Asesor Jurídico
- Analista de Administración.

Se establece además, que en caso de faltar alguno de los miembros de la comisión evaluadora, concurrirá en calidad de suplente, con igual calidad y derechos la Encargada de Denuncias.

Dicha comisión, tendrá la obligación de registrar todas y cada una de las evaluaciones de los distintos criterios, debiendo levantar un acta de todo lo obrado, la que será publicada en el Portal de Mercado Público, al momento de realizar la adjudicación.

### 15. Criterios de Evaluación.

Las ofertas presentadas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Pauta de Evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	%
Oferta Económica	Se evaluará según siguiente fórmula: $(\text{Precio mínimo ofertado} \times 100) / \text{Precio del oferente analizado}$ . Puntaje máximo 100 puntos.	40
Experiencia	Oferente deberá certificar, los años de experiencia en el servicio de mudanzas a la fecha de la oferta.  <b>30 Ptos</b> : 10 años o más <b>20 Ptos</b> : Entre 6 y 9 años <b>10 Ptos</b> : Entre 1 y 5 años. <b>0 Ptos</b> : No indica.	30
Antecedentes Administrativos	<b>30 Pts.</b> : Acompaña todos los antecedentes. <b>15 Pts.</b> : Acompaña incompleto <b>0 Pts.</b> : No acompaña.	30

La Superintendencia de Educación aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes ponderaciones, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada y más conveniente para la institución. El oferente adjudicado, debe conocer y dar cumplimiento a todos y cada uno de los puntos expuestos en estos términos de referencia.

#### 15.1. Resolución de Empates.

En caso de producirse empate en el resultado final de la evaluación, la Comisión Evaluadora adjudicará la licitación en el siguiente orden de preferencia:

- Precio.
- Plazo de entrega.

#### 16.- Derecho del Contratante de rechazar todas las ofertas

La Superintendencia se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas o declarar desierto el proceso licitatorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886.

#### 17.- Llamado a una nueva Licitación:

En caso de declarar desierto el proceso o las ofertas inadmisibles, la Superintendencia efectuará una nueva licitación en la fecha que determine el Jefe División Administración General, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 18.- De la Adjudicación.

La Superintendencia aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificarán los aludidos criterios.

La Superintendencia notificará a través del portal la resolución de adjudicación e informará por este medio a los restantes proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas.

### **19. Del Precio y Forma de pago.**

Una vez adjudicado se procederá a firmar el contrato

El precio será pagado al proveedor en moneda nacional, contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de treinta (30) días, previa certificación de recepción conforme y autorización del Jefe de Administración y Finanzas.

La factura se extenderá a nombre de la Superintendencia de Educación, RUT: 61.980.220-9, con domicilio en calle Morandé N° 360, piso 5, comuna de Santiago, Región Metropolitana, pero el servicio será para la Superintendencia de Educación Región de Los Ríos con domicilio en calle Anibal Pinto N° 2031, comuna de Valdivia. Su tramitación y entrega a la Superintendencia, deberá ser posterior a la emisión de la respectiva Orden de Compra, por el Portal Mercado Publico que efectuará el servicio, único documento válido para la tramitación interna de pago.

### **20. Condiciones de pago.**

La Dirección Regional I, designará como encargado(a) de la supervisión del servicio adquirido a un funcionario(a), quien será el/la encargado(a) de supervisar que el servicio de mudanzas, y que este se efectúe de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases administrativas y técnicas

Se cancelara dichos servicios contra factura y recepción conforme del servicio por parte del Director Regional de la Superintendencia de Educación, y pagado al proveedor en moneda nacional, contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de treinta (30) días y del Certificado de Pago al día de las Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo.

### **21. De las obligaciones del prestador del servicio.**

a.- El prestador de servicio se obliga a lo siguiente:

- En caso de efectuarse la subcontratación, serán aplicables las normas contenidas en la Ley N° 20.123 en lo que procediere.
- Mantener una comunicación permanente con el/la encargada de velar por el cumplimiento del contrato de la Superintendencia, a fin de mejorar de inmediato cualquier situación anómala que dificulte la realización de la capacitación.
- Abarcar todos los contenidos señalados en la propuesta técnica, y utilizar la metodología acordada.
- Efectuar la licitación en el tiempo y forma acordados.

### **22.- Multas.**

En caso de atraso en el inicio o término pactado, para la realización del servicio adquirido, la Superintendencia aplicará las siguientes multas:

a.- Primer día de atraso: multa del 2%, del valor de la oferta total.

b.- Cada día posterior al primero: multa del 4% del valor de la oferta total

### **23. Solución de conflictos**

Para dirimir las diferencias que pudieran presentarse en la interpretación, aplicación o cumplimiento de las obligaciones del contrato, que no pudieran solucionarse de común acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, para lo cual las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

### **24.- Modificaciones a las bases.**

La Superintendencia podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta por 10 días corridos, antes de la fecha de recepción de las ofertas, las que deberán ser informadas y puestas a disposición de todos los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Las modificaciones efectuadas a las bases formarán parte integrante de las mismas según lo dispuesto en el numeral 2 "Documentos", de los Antecedentes Generales de la Licitación, que rigen la presente licitación y deberán ser aprobadas mediante resolución fundada y entraran en vigencia una vez que dicha Resolución se encuentre totalmente tramitado.

Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Resolución publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en caso de ser necesario, se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

### **III.- BASES TÉCNICAS**

#### **SERVICIO DE MUDANZA, EN LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RÍOS.**

##### **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

La Superintendencia requiere contratar el servicio de mudanzas para la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación Escolar Región de Los Ríos, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

- Objeto: Servicio de Mudanza
- Especificaciones: El oferente deberá contar con personal idóneo de carga y descarga de muebles.

Traslado de los bienes muebles desde calle Aníbal Pinto 2031 a calle Arauco N°371-373 interior, pisos 1 y 3, ambos en la ciudad de Valdivia, durante las dos últimas semanas del mes de septiembre 2014 y 1era semana de octubre 2014 en su caso, una vez que se adjudiqué dicho servicio se confirmara la fecha exacta del traslado de los bienes muebles, está sujeta a la disponibilidad del término de la habilitación del edificio.

Materiales para embalar como papel corrugado, papel burbuja, cajas y huincha para embalar.

Desarme y armado de los bienes muebles.

Montaje de los bienes muebles desde la dirección actual calle Anibal Pinto N° 2031 a la de las nuevas dependencias en calle Arauco N° 371-372 interior pisos 1 y 3, ambas direcciones en la ciudad de Valdivia.

Embalaje de escritorios, impresoras, artículos de cocina, refrigerador, mesas, sillas, documentación, archivos, vidrio mesa reunión, materiales de oficina, materiales de aseo, equipos computacionales, televisor, punto de red, extintores, menaje cocina, entre otros.

Como se ha señalado, la visita a las dependencias involucradas en la mudanza o traslado, no es obligatoria, y será de cargo o responsabilidad de cada interesado antes de realizar su oferta.

**ANEXOS**

702969.2-2114.

**ANEXO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

<b>Nombre/Razón Social</b>	
<b>Nombre de Fantasía/Sucursal</b>	
<b>Run/Rut</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Representante Legal</b>	
<b>Nombre del Contacto para la Licitación</b>	
<b>Teléfono (s)</b>	
<b>E-mail (s)</b>	



**ANEXO N° 3**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES, DE ACUERDO A LA CALIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE.**

a) Persona Natural:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ..... de Chile, a ..... de ..... de 2014, don/doña: .....,  
....., declara que:

1) No es funcionario directivo de la Superintendencia de Educación y que tampoco está unido a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2) Asimismo, no es gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte tales funcionarios directivos o parientes; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

\_\_\_\_\_  
Firma Persona Natural

b) Persona Jurídica:

DECLARACION JURADA

En ..... de Chile, a ..... de ..... de 2014, don/doña  
....., representante legal de.....,  
RUT....., viene en declarar que:

1) La entidad que representa, no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario directivo de la Superintendencia de Educación o una persona que esté unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) La entidad que representa no ha sido condenada de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley N° 20.393.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante (s) Legal (es

**ANEXO N°4:**

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin

perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

---

**Nombre y Firma**  
**Representante (s) Legal (es) o Persona Natural**

**ANEXO N° 5:**

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Las empresas deben ofertar (cotizar) por todos los servicios solicitados en las presentes bases de licitación, en caso contrario la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.**

Marcar si el servicio, se encuentra:

- 1) Afecto de impuesto
- 2) Exento de impuesto

En caso de haber marcado la alternativa 1):

a) Señalar porcentaje de impuesto: \_\_\_\_\_%

**b) Cotizar con impuesto incluido (valor NETO) en el cuadro "Cotizar":**

SERVICIO A COTIZAR	VALOR NETO (\$)
SERVICIO DE MUDANZA	"Cotizar"

El valor cotizado, será el que determine el puntaje económico de la propuesta.

**La Dirección Regional de Los Ríos se reserva el derecho de adjudicar los servicios o productos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones**

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución Exenta al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto correspondiente al año 2014, de esta Superintendencia de Educación.

5.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º inciso 3º de la Ley N° 19.886.

**"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN ESCOLAR"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**CRISTIAN MORALES OLIVA**  
**DIRECTOR REGIONAL (P.T.)**  
**SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

**Distribución:**

- Unidad Regional de Administración y Finanzas 1
- Archivo DRSIEE de Los Ríos 1